

RESOLUCION DECANAL N° 104-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **MIRELLA ZOLANSH MESTANZA ROJAS**, identificado (a) con **D.N.I. N° 71272098**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Peruana del Oriente, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **MIRELLA ZOLANSH MESTANZA ROJAS**, identificado (a) con **D.N.I. N° 71272098**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UPO			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Lenguaje y Comunicación I	04	13	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Anatomía Humana	05	11	1	10008	Anatomía Humana	5
Biología General	03	14	1	10009	Biología General, Molecular y Genética	4
Filosofía y Ética	02	15	1	10011	Filosofía	2
Realidad Nacional y Regional	03	14	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Introducción a la Investigación Científica	04	13	2	10006	Metodología de la Investigación Científica	3
Biofísica	03	12	2	10013	Bio Física	3
Embriología General y Oral	03	11	3	10020	Embriología General y Oral	4
Microbiología General y Oral	05	14	4	10026	Microbiología General	4
Teatro	01	16	6	9100	Teatro	1

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú